

MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Resultado de Adjudicación en Firme
Resolución de Adjudicación No.10/2019

=====



MINISTERIO
DE SALUD

**RESULTADO DE
ADJUDICACION EN FIRME**

EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación siguiente:

- **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No.14/2019** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**; adjudicado a la empresa: **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**; en **Resolucion No.10/2019** por un monto total adjudicado de **USD \$161,879.97**.

San Salvador, 11 de Junio de 2019.



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 28 MAY 2019

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2019

0001264
REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
UNIDOS POR LA LIBERTAD

Fecha: 28 MAY 2019

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día arriba indicado.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al artículo No. 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió el proceso de **Licitación Abierta DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 14/2019, denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO PARA FLOTA DE VEHICULOS DE DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL"**, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**; señalándose el día siete de mayo del año dos mil diecinueve, para celebrar el acto de Apertura Pública de las ofertas; habiéndose recibido las siguientes ofertas: **Of. No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; Of. No. 2 SCOTIA SEGUROS, S.A.; y Of. No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A.**, las cuales se encuentran en Acta y Anexos que para tal efecto se elaboraron y que forman parte del expediente respectivo.
- II. Que analizadas y Evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, técnico administrativo, contenidas en la Base de Licitación que regularon la competencia, el acta de Apertura de Ofertas, Cuadro de Análisis de Ofertas e informe emitido por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin, se recomendó la adjudicación.
- III. **La Oferta No. 1 SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** No Cumple con la totalidad de las Condiciones Especiales solicitadas en la Base de Licitación, por lo que tomando en consideración lo establecido en la Parte III Romano IV literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, subliteral b) Condiciones Especiales; se evalúa con CERO POR CIENTO (0%) en Condiciones Especiales. **La Of. La Oferta No. 2 SCOTIA SEGUROS, S.A.**, obtuvo un puntaje de SETENTA POR CIENTO (70%) en la evaluación técnica y TREINTA POR CIENTO (30%) en la Etapa Financiera, sumando un total de CIEN POR CIENTO (100%), sin embargo es la segunda mejor opción en precio, pero supera el monto presupuestado para esta adquisición.
No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A., obtuvo un puntaje de SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (67.5%) en la evaluación técnica y TREINTA POR CIENTO (30%) en la Etapa Financiera, sumando un total de NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (97.50%), sin embargo su oferta es la más conveniente a los intereses institucionales.
- IV. Que habiendo tenido a la vista el Acta de Recomendación que incluye el Informe Técnico de evaluación y recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud, de conformidad al Artículo No. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2019



RESUELVE:

1. **Adjudicar a la Of. No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A.,** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos, solicitados en la Base de Licitación; para el periodo comprendido: **Desde las cero horas del día 1° de Julio de 2019 hasta las veinticuatro horas del día 31 de Diciembre de 2019,** por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 161,879.97),** de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO	PERIODO DE SERVICIO (MESES)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
<p>"El servicio de seguro para vehículos deberá cubrir los riesgos que se detallan a continuación:</p> <p>Daños a los vehículos en sus partes o accesorios.</p> <p>a. Choques o colisiones accidentales.</p> <ul style="list-style-type: none">•Vuelcos y actos maliciosos.•Accidentes del vehículo transportador, cuando sea transportado por tierra o aguas interiores incluyendo mar territorial y gastos de salvamento.•Acción directa de incendio o rayo. <p>b. El robo o hurto del vehículo asegurado o de sus partes, herramientas y llantas o de repuestos u otros accesorios de uso normal en el mismo, y siempre que el robo o hurto sea probado en forma legal por el asegurado (incluye equipos especiales tales como radio transmisor, radio casetera o CD player, aire acondicionado, parabrisas y toda clase de vidrio).</p> <p>c. Los gastos de protección, remolque y maniobras para sacar el vehículo asegurado, a consecuencia del accidente cubierto o no o por desperfectos mecánicos del vehículo y los traslados del mismo al taller de reparaciones más cercano hasta por la suma de \$1,000.00.</p> <p>Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes, como límite único y combinado de \$6,000.00 para todo vehículo.</p> <p>Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas. La responsabilidad civil en que incurre legalmente el asegurado sin exceder el límite de responsabilidad único y combinado de hasta \$6,000.00, por muerte o lesión corporal a terceras personas causadas por el uso del vehículo asegurado serán:</p> <p>a) Los gastos de curación o entierro en su caso de las terceras personas lesionadas por el vehículo.</p> <p>b) La indemnización legal que deba pagar el asegurado por muerte, por incapacidad total o parcial permanente o incapacidad temporal de las terceras personas lesionadas por el vehículo.</p> <p>c) Los gastos y costos a que fuera condenado el asegurado en caso de juicio seguido en su contra por cualquier tercero reclamante interesado. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo asegurado como límite único y combinado, de forma global, y sin costo de prima hasta por la suma asegurada de \$6,000.00.</p>	Desde las cero horas del día 1° de Julio de 2019 hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2019	\$ 161,879.97



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2019



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO	PERIODO DE SERVICIO (MESES)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
<p>Límites Geográficos: La responsabilidad de la Compañía Cubrirá todo el territorio nacional y Centroamérica incluyendo Belice y Panamá.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tarificación para efectos de primas, "clase A" para todas las unidades. 2. Cobertura catastrófica y actos de terrorismo, sin cobro de prima. 3. Insuficiencia de edad y/o inexperiencia sin cobro de prima. 4. Sin depreciación en pérdidas totales, parciales o robo. 5. Sin recargo por antigüedad o uso, clase o antigüedad del vehículos asegurado, sin cobro de prima. 6. Participación del Asegurado en robo del vehículo en un 0% en la indemnización determinada y la Compañía será responsable del 100% del valor del vehículo y motocicletas. 7. Descuento especial en primas del 75.50%, sin importar el índice de siniestralidad. 8. Responsabilidad civil cruzada, sin cobro adicional, ni cobro de deducible. 9. Responsabilidad civil en exceso sin cobro adicional, hasta: (\$ 300,000.00). Es un límite combinado y como total para toda la flota durante la vigencia. Como Valor agregado hasta la suma de \$350,000.00. 10. Reinstalación automática de suma asegurada, sin cobro de prima, sin importar el índice de siniestralidad. 11. Cobertura para equipo especial debidamente instalado (Ejemplo: radios transmisores, Bombas termonebulizadoras (ULV) ó aquel equipo propio de los vehículos que sean utilizados como: ambulancia, laboratorios y clínicas móviles). 12. Gastos de protección y traslado hasta \$1,000.00 (adicional a la de asistencia) para cualquier vehículo *VALOR AGREGADO HASTA LA CANTIDAD DE \$1,100.00. 13. Se acepta errores u omisiones no intencionales. 14. Cobertura automática para nuevas adquisiciones de 90 días. 15. Gastos Legales, hasta (\$1,000.00), *VALOR AGREGADO HASTA \$1,500.00. 16. Cobertura de accidentes personales: muerte accidental, incapacidad permanente, gastos funerarios, para el conductor del vehículo y los ocupantes del vehículo incluyendo motociclista hasta la suma de \$3,000.00 cada uno. 17. SIN DEDUCIBLE PARA TODAS LAS UNIDADES SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN. 18. Cobertura para distintivos institucionales. 19. Cobertura de daños materiales a vehículos propios por accidentes, en malos caminos. 20. La reparación de los vehículos, será efectuada conservando su originalidad, utilizando repuestos nuevos y su reparación únicamente cuando no existan en el mercado local o extranjero, previa constancia por escrito de la distribuidora. 21. Peritaje: Para el ajuste sobre las reparaciones presentamos en nuestra oferta el nombre de las empresas que realizan el ajuste son: 		



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2019



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO	PERIODO DE SERVICIO (MESES)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none">•Malta, S.A de C.V.•OTECSA / SARA, S.A DE C.V.•Ajustadores internos de la Compañía. <p>22. Los ajustes de los vehículos accidentados deberán efectuarse a más tardar tres días hábiles de recibido el presupuesto por la Compañía Aseguradora. La autorización de la mano de obra y repuestos deberá hacerse el mismo día que se realice el ajuste ó a más tardar tres días hábiles después.</p> <p>23. Gastos de primeros auxilios sujetos a declaración y recibo correspondiente hasta \$500.00, *VALOR AGREGADO HASTA \$1,000.00.</p> <p>24. Servicio asistencia en el camino gratis para todo el territorio, en caso de accidentes y/o desperfectos mecánicos sin cobro de prima y cubriendo todos los vehículos asegurados sin importar marca, clase, antigüedad o uso en todo el territorio nacional sin importar la distancia, sin ninguna restricción de kilometraje.</p> <p>25. Las reparaciones de los vehículos serán efectuadas como primera opción en las Agencias distribuidoras o talleres de RED de la Compañía Aseguradora que hayan sido descritos en la oferta.</p> <p>26. Robo, hurto o pérdidas totales o parciales que cubra caseteras o CD players no originales que puedan haber sido instaladas en los vehículos, herramientas, llanta de repuestos, copas, partes y/o accesorios en vehículos sedanes, Jeep o Pick Up y motos que no se encuentren debidamente resguardados, sin ningún tipo de depreciación.</p> <p>27. En caso de accidentes o colisiones que sea imposible la obtención del parte policial, que siempre sea atendido el reclamo.</p> <p>28. Deberán ser atendidos todos los reclamos durante la vigencia de la póliza, incluyendo un periodo de gracia de 60 días antes de dicha vigencia del contrato en aquellos casos que el vehículo no cuente con cobertura de otro seguro.</p> <p>29. Prontitud en el pago de las indemnizaciones y excelencia en el servicio en cuanto a cualquier clase de reclamo presentado, después de presentada toda la documentación.</p> <p>30. Caída de cualquier cuerpo fijo y móvil incluyendo personas.</p> <p>31. En caso de pérdidas totales la suma asegurada a indemnizar deberá ser el mismo valor pactado que está asegurado en la póliza. Todos los vehículos que estén asegurados, tendrán cobertura al entrar en vigor la póliza sin que sea necesario hacer inspección previa.</p> <p>32. Entrega de carnets de cada vehículo asegurado, con la información necesaria para hacer uso de la asistencia en el camino.</p> <p>33. Asistencia vial, grúa en el lugar del evento, sin cobro de prima para todos los vehículos que estén incluidos en la póliza, no importando el modelo.</p> <p>34. Bonificación del 25 % calculado sobre la diferencia del 60% de las primas netas menos los siniestros (pagados y en trámite), siempre y cuando la siniestralidad sea menor al 50%.</p> <p>35. Sin cobro por gastos de emisiones.</p> <p>36. La cobertura total para las unidades que sustituyan provisionalmente a los vehículos asegurados, en caso de accidente cubierto dicha cobertura aplica a partir de la fecha de notificación a la aseguradora y durante el periodo de reparaciones del vehículo asegurado.</p> <p>37. En caso de pérdida total por robo o por accidente el tiempo de</p>		



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2019



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO	PERIODO DE SERVICIO (MESES)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
reposición del bien no deberá de exceder de noventa días calendario después de que toda la información solicitada este en poder de la aseguradora. 38. Cuando el conductor sea detenido a consecuencia de accidente y necesite servicios legales de un abogado en lo referente a la acción penal, la aseguradora cubrirá estos honorarios hasta por la suma de \$1,200.00. VALOR AGREGADO HASTA LA SUMA DE \$1,400.00. 39. Daños al vehículo asegurado cuando se utilice para el remolque de otro vehículo u objeto. Todos los vehículos que estén asegurados, tendrán cobertura al entrar en vigor la póliza sin que sea necesario hacer inspección previa.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$161,879.97

2. Elaborar el respectivo Contrato, una vez esta resolución este en firme.

NOTIFÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

Este documento esta firmado por

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 MINISTERIO DE SALUD	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
		Fecha/Hora	Mon Sep 30 13:31:43 CST 2019
		Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
		Numero de Serie	15851056948735932808
		Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.		